

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****187****GUADALAJARA NÚMERO 2**

EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 188/2018-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra ALBAMAR CAPITAL INVESTMENT SL, ANYELINA PARRA MONTAÑA, ANANIA PICHARDO, GEORGETA ALEXANDRA PIRVU, CATIA ROKU GOMEZ, LUZ AIDA DURANGO GARCIA sobre PROCED. OFICIO, se ha acordado citar a las demandadas ANYELINA PARRA MONTAÑA, ANANIA PICHARDO, GEORGETA ALEXANDRA PIRVU, CATIA ROKU GOMEZ, LUZ AIDA DURANGO GARCIA, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de juicio el **día 18.07.2018 a las 12'00 horas**, y al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, en calidad de demandados. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en AVENIDA DEL EJERCITO Nº 12, 1ª PLANTA, (EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES), DE GUADALAJARA, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a **ANYELINA PARRA MONTAÑA, ANANIA PICHARDO, GEORGETA ALEXANDRA PIRVU, CATIA ROKU GOMEZ, LUZ AIDA DURANGO GARCIA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en ese Boletín Oficial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a tres de julio de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/23.247/18)

